



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 048/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, de doña Fabiola Garcia, Directora de DIDECO, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe el ACTA DE EVALUACIÓN, Licitación SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPENSINA DEL OVEJERO ID: 3866-1-LP25.
- 2) El ACTA DE EVALUACIÓN, Licitación SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPENSINA DEL OVEJERO ID: 3866-1-LP25, de fecha 10 de febrero de 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 037 de fecha 31 de enero de 2025, que designe comisión evaluadora de la licitación pública ID 3866-1-LP25 Servicios de Producción de eventos para XXV Fiesta Campesina del Ovejero.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°015 del 17 de enero de 2025, que aprueba las BBAA de la licitación pública ID 3866-1-LP25 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO.
- 5) Las BBAA de la licitación pública ID 3866-1-LP25 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 7) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 8) **Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"**
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, el ACTA DE EVALUACIÓN, Licitación SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPENSINA DEL OVEJERO ID: 3866-1-LP25, de fecha 10 de febrero de 2025, cuyo texto se transcribe:





ACTA DE EVALUACIÓN

Nombre Licitación: SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO.

Licitación Pública ID: 3866-1-LP25.

Fecha: 10 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES:

- Decreto Alcaldicio N°015 de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba bases de Licitación Pública N°3866-1-LP25 "SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO".
- Decreto Alcaldicio N°037 de fecha 31 de enero 2025 que aprueba comisión de apertura y evaluación Licitación Pública N°3866-1-LP25 "SERVICIOS DE PRODUCCION DE EVENTO PARA XXV FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO".

2. OFERENTES PRESENTADOS EN MERCADO PÚBLICO:

Nombre	C.I./RUT	Precio Ofertado (Impuestos incluidos)
KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA	10.662.346-5	\$118.405.000
GESTOO SPA	76.749.991-4	\$117.367.878

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- Formulario de Identificación del Oferente: Anexo N° 1
- Formulario de Oferta Económica: Anexo N° 2
- Formulario de Declaración Jurada Simple declarando conocer y aceptar las presentes bases: Anexo N° 3
- Formulario de Declaración Jurada Simple en relación a parentesco y conflicto de interés: Anexo N° 4
- Presentación de la oferta según las especificaciones técnicas de la licitación: Anexo N° 5.
- Formulario de Experiencia del Oferente: Anexo N°6.

4. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

C: cumple N/C: no cumple. (-): no adjunta formatos entregados por el municipio.

Oferente/ Documentación solicitada	a	b	c	d	e	f
KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA	C	C	C	C	C	C
GESTOO SPA	C	C	C	C	C	C

5. ADMISIBILIDAD.

Ambos oferentes avanzan a la etapa de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4RJLQH-702>





6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) **Cumplimiento de los requisitos técnicos [40%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo al detalle de los insumos y servicios propuestos para la presente licitación, cuyos mínimos técnicos están detallados en el apartado Especificaciones Técnicas, de este mismo documento.

El cumplimiento de toda la información solicitada quedará a juicio del o los evaluadores. Para la puntuación se considerarán las descripciones especificadas en el anexo N° 5, información complementaria y en concordancia con las "Especificaciones Técnicas", de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

SERVICIO 1		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN	Cumple específicamente con lo solicitado	10
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	6
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 2		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE ILUMINACIÓN	Cumple específicamente con lo solicitado	10
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	6
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 3		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE BACKLINE	Cumple específicamente con lo solicitado	10
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	5
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 4		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE PANTALLA	Cumple específicamente con lo solicitado	5
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	3
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 5		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
OTROS SERVICIOS	Cumple específicamente con lo solicitado	5
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	3
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 6		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE SEGURIDAD	Cumple específicamente con lo solicitado	5
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	3
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 7		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN	Cumple específicamente con lo solicitado	5
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	3
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R.JLOH-702>





SERVICIO 8		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE TROPILLA Y	Cumple específicamente con lo solicitado	10
TRANSPORTE DE TROPILLA	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	5
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 9		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIO DE PRODUCCIÓN	Cumple específicamente con lo solicitado	20
DE ARTISTAS	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	12
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
SERVICIO 10		Puntaje
Especificación	Valor o descripción	
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	Cumple específicamente con lo solicitado	20
	Cumple con el 50% o más de lo solicitado	12
	No cumple con el 50% de lo solicitado	0
TOTAL, PUNTAJE CRITERIO		100

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 40%**.

- b) **Experiencia del Oferente [25%]:** Se considerará la experiencia del oferente en la producción de eventos relacionados al área cultural y/o entretenimiento, y que sean demostrables con documentos tributarios, contratos u órdenes de compra. Se asignará el siguiente puntaje para este criterio:

Detalle Experiencia	Puntaje
5 o más servicios o experiencias	100
Entre 3 y 4 servicios o experiencias	60
Entre 1 y 2 servicios o experiencias	40
No posee o no se considera experiencia	0

En la evaluación se considerarán las experiencias satisfactorias y que además cuenten con un contacto de verificación (Según anexo N°6). En este caso, y si se considera necesario, se podría tomar contacto en cuyo caso deberá poder obtenerse la información necesaria o bien se podría descartar la experiencia evaluada.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 25%**.

- c) **Precio [20%]:** Este ítem se evaluará de acuerdo a la oferta económica propuesta y que se describa a través del anexo N°2. Para la asignación de puntajes, sólo se considerarán ofertas entre un 0 y 25% de rebaja sobre el presupuesto disponible. Ofertas menores a este monto, obtendrán 0 puntos en la evaluación del criterio, dado que se considerarán inviables según las características del producto solicitado. El precio mínimo ofertado obtendrá un puntaje de 100 puntos, mientras que los demás se ponderarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Precio evaluado}} \times 90$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R.JLQH-702>





Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 20%**.

- d) **Impulso a empresas de menor tamaño y/o enfoque de género [10%]:** Se valorará en este punto la presentación de ofertas por parte de empresas de menor tamaño y/o que cuenten con sellos asociados a enfoque de género. Se otorgarán las siguientes puntuaciones según sea el caso:

Detalle	Puntaje
Empresa de menor tamaño (Verificación Rut en SII)	60
Empresa posee sello mujer (otorgado por Chilecompra)	40
TOTAL	100

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 10%**.

- e) **Cumplimiento de los Requisitos Formales [5%]:** Valorando en este punto la entrega oportuna de todos los documentos y antecedentes solicitados en el punto 7 de las bases, y no habiendo incumplido con lo señalado en el punto 5 de las mismas según:
- 100 puntos a aquellos oferentes que presentan al momento de abrir las ofertas todos los antecedentes y documentación, sin ninguna observación, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos administrativos solicitados en las bases.
 - 60 puntos a aquellos oferentes que al momento de abrir las ofertas, y revisado los antecedentes y documentación solicitada, se les solicita "aclaración de la oferta".
 - 20 puntos aquellos oferentes que habiendo ingresado su oferta no cumplen en primera instancia con la documentación solicitada en las bases, y que eventualmente fueran requeridos posteriormente por quienes evalúen la licitación.
 - 0 puntos en el caso de solicitarse una aclaración de oferta o documentación, pero el oferente no entregue respuesta a lo requerido.

Los puntos obtenidos se multiplicarán por el porcentaje correspondiente al ítem, **equivalente a 5%**.

La suma de los puntajes de cada criterio debidamente ponderados arrojará el puntaje final de la propuesta según:

$$\text{Puntaje Final} = a \times 40\% + b \times 25\% + c \times 25\% + d \times 10\% + e \times 5\%$$

El puntaje mínimo para considerar la adjudicación de una oferta será de **55 puntos**.

En caso de que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se dará preferencia en el siguiente orden, a la propuesta que de acuerdo a los criterios tenga mayor puntaje según:

1. Obtenga la mejor ponderación en Cumplimiento de los requisitos técnicos
2. Obtenga la mejor ponderación en Experiencia.
3. Obtenga la mejor ponderación en Precio.

En caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora a la oferta de la empresa que se encuentre dentro de la calificación de pequeña o mediana empresa y en su defecto se adjudicará la licitación el proveedor que suba primero la oferta al portal www.mercadopublico.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R,JLQH-702>





7. EVALUACIÓN.

OFERENTE: GESTOO SPA

CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE
A) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS (40%)		
- SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	36
- SERVICIO DE ILUMINACION	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	
- SERVICIO DE BACKLINE	CUMPLE CON EL 50% O MAS DE LO SOLICITADO (5 PTOS) / OBS: OFERENTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS SOLICITADOS EN LOS ITEMS DE BATERIA, BOMBO Y PLATILLOS.	
- SERVICIO DE PANTALLA	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- OTROS SERVICIOS	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE SEGURIDAD	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE TRANSMISION Y DIFUSION	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE TROPILLA Y TRANSPORTE DE TROPILLA	CUMPLE CON EL 50% O MAS DE LO SOLICITADO (5 PTOS) /OBS. OFERENTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS SOLICITADOS. EN EL ITEM DE 35 CABALLOS DE JINETADAS, SOLO OFERTA 3 CABALLOS.	
- SERVICIO DE PRODUCCION DE ARTISTAS	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (20 PTOS)	
- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (20 PTOS)	
B) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)	CUMPLE CON 5 O MAS SERVICIOS O EXPERIENCIAS (100 PTOS)	25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R,JL,QH-702>





C) PRECIO (20%)	PROVEEDOR OFERTA PRECIO MAS BAJO \$117.367.878 IVA INCLUIDO	20
D) IMPULSO A EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y/O ENFOQUE DE GÉNERO (10%)	OFERENTE CUMPLE CON EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y POSEE SELLO MUJER (100 PTOS)	10
E) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)	OFERENTE NO CUMPLE EN PRIMERA INSTANCIA CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN BASES DE LICITACIÓN (20 PTOS) / OBS. OFERENTE ACOMPAÑA UN INSTRUMENTO PRIVADO QUE DA CUENTA DE LA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, QUE NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 180 LETRA D Y ART. 181 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS.	1
TOTAL		92

OFERENTE: KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA

CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE
F) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS (40%)		
- SERVICIO DE AMPUFICACIÓN	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	40
- SERVICIO DE ILUMINACION	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	
- SERVICIO DE BACKLINE	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	
- SERVICIO DE PANTALLA	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- OTROS SERVICIOS	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE SEGURIDAD	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE TRANSMISION Y DIFUSION	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (5 PTOS)	
- SERVICIO DE TROPILLA Y	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (10 PTOS)	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R,JLQH-702>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FI1FDV-631>



TRANSPORTE DE TROPILLA		
- SERVICIO DE PRODUCCION DE ARTISTAS	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (20 PTOS)	
- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	CUMPLE ESPECIFICAMENTE CON LO SOLICITADO (20 PTOS)	
G) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)	CUMPLE CON 5 O MAS SERVICIOS O EXPERIENCIAS (100 PTOS)	25
H) PRECIO (20%)	PROVEEDOR OFERTA SEGUNDO PRECIO MAS BAJO \$118.405.000 IVA INCLUIDO <i>*El cálculo del puntaje es 17,8 el cual se aproxima a 18 puntos.</i>	18
I) IMPULSO A EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y/O ENFOQUE DE GÉNERO (10%)	OFERENTE CUMPLE CON EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y POSEE SELLO MUJER (100 PTOS)	10
J) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)	OFERENTE CUMPLE SIN NINGUNA OBSERVACION CON TODOS LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION SOLICITADOS EN LAS BASES	5
TOTAL		98

8. ADJUDICACIÓN.

La comisión designada a través del Decreto Alcaldicio N°037 de fecha 31 de enero 2025, propone adjudicar la Licitación Pública 3866-1-LP25 a la oferente KAROL TATIANA ULLOA URTUBIA, RUT 10.662.346-5, por un monto de \$118.405.000 iva incluido a realizarse 22 y 23 de febrero de 2025. Firma la presente acta:



Firmado por:
Fabiola Lorena García Pinto
Directora de Dideco
Fecha: 10-02-2025 17:03 CLT
Municipalidad de Primavera

FABIOLA GARCIA PINTO,
DIRECTORA DE DIDECO
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Firmado por:
Claudia Andrea Reidel Cárcamo
Profesional Apoyo Secplan
Fecha: 10-02-2025 17:09 CLT
Municipalidad de Primavera

DANIELA MIRANDA PEREIRAS,
SECRETARIA MUNICIPAL (S) Y MINISTRA DE FE
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Firmado por:
Héctor Byron Cid Mellado
Jefe de Tesorería (s)
Fecha: 11-02-2025 08:03 CLT
Municipalidad de Primavera

HÉCTOR CID MELLADO,
DAF(S)
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Firmado por:
Daniela Paz Miranda Pereiras
Oficina de Partes
Fecha: 11-02-2025 08:41 CLT
Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
PROFESIONAL APOYO SECPLAN
II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4R.JLQH-702>





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, DIDECO, Control y
COMUNÍQUESE al interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/GAC/FGP/dmp

